

ACTA No. 55 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 14:00 horas del día 07 de noviembre del 2023, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por el Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Extraordinaria No. 55 de manera presencial y virtual a través de la plataforma zoom.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez da la bienvenida a todos los Consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los asistentes. Informa que se encuentra la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva.

Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, representante del Lic. Néstor Paredes Lugo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Mtro. Francisco René Maldonado Navarro, representante del Mtro. Adriel Córdova Pimentel, Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; Lic. Alejandro Castro Sandoval, representante de la Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, Secretaria de Desarrollo Social; M.A.P. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez, representante del C.P. José Manuel Quijada Lamadrid, Secretario de Hacienda; M.L. Susana Ayde Sender Avilés, representante del Dr. Armando Moreno Soto, Consejero Ciudadano; Dr. Jaime Garatuza Payán, representante del Dr. Jesús Hernández López, Consejero Ciudadano; Lic. Benjamín Parra Maldonado, representante del Dr. Juan Poom Medina, Consejero Ciudadano. También participa el representante de la Secretaría de la Contraloría General, C.P. José Pedro Lerma Castillo. El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicita autorización para que el Lic. Diego Francisco Encinas Luna, Director de Becas y Crédito esté presente en la sesión para apoyo técnico; El Secretario Técnico solicita al C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría de la Contraloría General, verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría de la Contraloría General, señala que, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal requerido para dar inicio a la sesión.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al Secretario Técnico continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez pone a consideración el siguiente Orden del Día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Representante de la Secretaría de la Contraloría General.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos.
 1. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de las Reglas de Operación y Emisión de la Convocatoria "Becas Sonora de Oportunidades", para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2023-2024.
 2. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de otorgamiento de Estímulos Educativos, correspondientes del 01 de octubre al 03 de noviembre de 2023.
- V. Resumen de Acuerdos Aprobados; y
- VI. Clausura.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo en el Orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva aprueba el Orden del Día.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, da lectura al siguiente punto de la orden del día.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

ASUNTO No. 1. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de las Reglas de Operación y Emisión de la Convocatoria "Becas Sonora de Oportunidades", para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2023-2024.

I. MODALIDAD

1. La beca corresponderá en un apoyo económico individual para estudiantes de primaria y secundaria pública y se pagará en una emisión durante el ciclo escolar 2023-2024.
2. Podrán participar todos los estudiantes inscritos en una institución pública del Estado de Sonora de educación básica en el ciclo escolar 2023-2024, desde el primer año de primaria y hasta tercer año de secundaria.
3. El monto de la beca, el número de becas a otorgar y el monto de los recursos a invertir estarán sujetos a la autorización del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024 por parte del H. Congreso del Estado de Sonora tomando como base el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Sonora "Artículo 1.- ... El Gobierno del Estado establecerá un sistema universal de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación estatal para prevenir y combatir la deserción escolar, así como fomentar la formación integral y de competencias académicas, deportivas y culturales para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con un enfoque inclusivo, dando prioridad a regiones o grupos con mayor rezago educativo, pobreza, marginación, vulnerabilidad, violencia, discapacidad física, discapacidad mental o alguna condición mental. El presupuesto asignado será progresivo y no podrá disminuirse respecto del asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior."

Durante el ejercicio fiscal de 2023, el monto ejercido en el programa de becas Sonora de Oportunidades para estudiantes de escuelas públicas de nivel básico fue de 95 millones de pesos para entregar 47,500 becas.

Una vez autorizado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2024 y previo a la emisión de los resultados de la presente convocatoria, se someterá a la consideración de la H. Junta Directiva del Instituto, la modificación en el aumento en el número de becas y de los recursos aprobados para el presente programa de becas.

4. Solo se otorgará una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia siempre que los estudiantes cursen diferentes niveles educativos, exceptuando los criterios de selección establecidos en el acuerdo No. 11.170.17/12/2021 de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 17 de diciembre de 2021.
5. Los estudiantes seleccionados en la presente convocatoria gozarán de la beca que será otorgada durante el ciclo escolar 2023-2024, siempre que se mantengan las condiciones por las que fue asignada.

II. REQUISITOS

1. Provenir de una familia de escasos recursos económicos, con un ingreso familiar mensual de hasta cuatro veces el salario mínimo general, establecidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, vigente a partir del 01 de enero de 2023, equivalente a \$24,892.80 (Son veinticuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.) y en los casos que se encuentren habitando o estudiando en la zona libre de la frontera norte, el equivalente a \$37,489.20 (Son treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve 20/100 m.n.).
2. El promedio mínimo para participar por la beca que se otorga en la presente convocatoria será el mínimo aprobatorio autorizado por la autoridad educativa de la entidad. El promedio será acreditado con información del Sistema de Información y Vinculación para la Comunidad Educativa de Sonora, YOREMIA de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, exceptuando los criterios de selección establecidos en el acuerdo No. 11.170.17/12/2021 de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 17 de diciembre de 2021.
3. Los solicitantes deberán estar registrados en el Sistema de Información y Vinculación para la Comunidad Educativa de Sonora, YOREMIA.
4. Los solicitantes deberán realizar, sin excepción, la solicitud en línea **Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar 2023-2024** única y exclusivamente en la página web oficial <http://becasycredito.sonora.gob.mx> y presentar la documentación señalada en el Apartado III de la presente convocatoria.

III. DOCUMENTACIÓN

No.	Documento	Nombre del archivo electrónico	Formato
1.	"Acta de nacimiento" del alumno solicitante de la beca expedida por la autoridad competente.	ACTA DE NACIMIENTO	PDF
2	"Comprobante de ingresos mensuales" de padre, madre o tutor, así como de cualquier otra persona que contribuya al ingreso familiar, con una antigüedad no mayor a tres meses. (Los comprobantes de ingresos válidos serán los descritos en la solicitud en línea y en los mismos se considerará el ingreso bruto antes de deducciones, en pesos y sin centavos).	INGRESOS	PDF



3	En caso de que la solicitud corresponda a un estudiante con discapacidad, se deberá proporcionar "Credencial" o "Constancia de Discapacidad" expedida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Sonora.	DISCAPACIDAD	PDF
4	En caso de que el padre, madre o tutor del estudiante cuente con alguna discapacidad, se deberá proporcionar "Credencial" o "Constancia de Discapacidad" vigente, expedida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Sonora.	DISCAPACIDAD2	PDF
5	En caso de que el estudiante pertenezca a una comunidad indígena, se deberá proporcionar "Constancia de Pertenencia a Comunidad Indígena" Expedida por la autoridad tradicional competente o por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, CEDIS.	INDÍGENA	PDF

IV. FECHAS PARA REALIZAR LA SOLICITUD

Las solicitudes podrán realizarse del martes 07 de noviembre de 2023 al domingo 26 de noviembre de 2023.

V. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

El número de becas a otorgar estará sujeto a disponibilidad presupuestal, como se menciona en el apartado I numeral 3 de las presentes bases de la convocatoria.

VI. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD EN LÍNEA

1. El Solicitante deberá registrarse en la solicitud en línea **Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar 2023-2024** única y exclusivamente en la página web oficial en <http://becasycredito.sonora.gob.mx>, desde cualquier equipo de cómputo con conexión a internet.
2. Deberá capturar información completa del solicitante, académica y familiar.
3. Deberá anexar la documentación señalada en el Apartado III de esta convocatoria.
4. Al concluir el proceso de solicitud en línea, el sistema emitirá el "Formato de Solicitud de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar 2023-2024" con número de folio y código QR (Quick Response), conteniendo información básica del solicitante, el cual podrá imprimirse a efecto de dar seguimiento al proceso, además de consultar los resultados a partir de la fecha señalada en el Apartado X de esta convocatoria.

VII. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Los criterios para la selección de los beneficiarios de la presente convocatoria serán los establecidos en el Artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y conforme a las reglas de operación del programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar 2023-2024, exceptuando los criterios de selección establecidos en el acuerdo No. 11.170.17/12/2021 de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 17 de diciembre de 2021.

VIII. CAUSALES DE NEGATIVA

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, serán causales de negativa de la beca las siguientes:

1. La extemporaneidad de la presentación de la solicitud.
2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y de la presente Convocatoria.
3. Por insuficiencia presupuestal.
4. Por resolución administrativa o judicial de la autoridad competente.
5. Las demás que se establezcan en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

IX. CAUSALES DE CANCELACIÓN

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, serán causales de cancelación de la beca las siguientes:

1. Que el solicitante proporcione información falsa o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la solicitud.
2. Que el solicitante incumpla cualquiera de las obligaciones previstas en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
3. Que el solicitante suspenda o sea suspendido en sus estudios.
4. Cambiar de centro educativo.
5. Renunciar expresamente al beneficio obtenido.
6. Por fallecimiento del solicitante.
7. Por resolución administrativa o judicial de la autoridad competente.
8. Las demás que se establezcan en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y en su Reglamento respectivo.



X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán dados a conocer única y exclusivamente en la página web oficial <http://becasycredito.sonora.gob.mx> el día lunes 08 de enero de 2024, previo acuerdo del H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

XI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todos los datos personales que se proporcionen por motivo de la realización de los procedimientos de la presente convocatoria serán resguardados en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

XII. PARA MÁS INFORMACIÓN

1. Atención Telefónica:
 - En Hermosillo 662 289 87 00.
 - En Ciudad Obregón 644 410 63 00.
 - En Nogales 631 209 94 76.

XIII. GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria serán gratuitos. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas y Crédito del Instituto. Esta Convocatoria queda abierta a partir de su publicación.

Anexo a la carpeta se cuenta con el oficio de solicitud de validación de las Reglas de Operación y Convocatoria de becas para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2023-2024, así como el oficio de autorización por parte de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

El Dr. Jaime Garatuzza Payán pregunta si el pago de la beca de la convocatoria ciclo 2023-2024 será con recursos del ejercicio 2024, así mismo pregunta si la del ciclo 2024-2025 sería con recursos del ejercicio 2025.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que, se está tratando de regularizar la entrega de becas, ya que por la pandemia hubo retraso en el pago.

La Mtra. Martha Guadalupe Enriquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autorizó las Reglas de Operación y Emisión de la Convocatoria "Becas Sonora de Oportunidades", para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2023-2024.**

ASUNTO No. 2. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de otorgamiento de Estímulos Educativos correspondientes del 01 de octubre al 03 de noviembre de 2023.

NO.	TIPO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN EN PESOS
1	Solicitud ciudadana (Todas con expediente que incluyen los siguientes documentos: Acta de nacimiento, CURP, Constancia de estudios, boleta reciente, identificación oficial de padres o estudiante, comprobante de domicilio, carta de ingresos de padres, petición por escrito y logros académicos en caso de presentar.)	68	\$328,000.00
TOTALES			\$328,000.00

No.	NIVEL	PROGRAMA	SUB TIPO	FECHA	IMPORTE
1	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
2	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
3	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
4	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
5	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
6	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
7	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
8	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
9	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
10	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
11	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
12	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00



13	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
14	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
15	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
16	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
17	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
18	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
19	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
20	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
21	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
22	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
23	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
24	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
25	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
26	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
27	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
28	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
29	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
30	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
31	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
32	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
33	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
34	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
35	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
36	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
37	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
38	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
39	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
40	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
41	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
42	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
43	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
44	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
45	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
46	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
47	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
48	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
49	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
50	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
51	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
52	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
53	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
54	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
55	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
56	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
57	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
58	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
59	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
60	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	TALENTO DEPORTIVO	03/11/2023	\$5,000.00
61	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	PETICION CIUDADANA	03/11/2023	\$3,000.00
62	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	PETICION CIUDADANA	03/11/2023	\$3,000.00
63	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	PETICION CIUDADANA	03/11/2023	\$3,000.00
64	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	PETICION CIUDADANA	03/11/2023	\$3,000.00
65	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	PETICION CIUDADANA	03/11/2023	\$3,000.00
66	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	PETICION CIUDADANA	03/11/2023	\$5,000.00
67	UNIVERSIDAD	ESTIMULOS EDUCATIVOS	PETICION CIUDADANA	03/11/2023	\$5,000.00
68	PREPARATORIA	ESTIMULOS EDUCATIVOS	PETICION CIUDADANA	03/11/2023	\$3,000.00

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large checkmark and several names.]

El Dr. Jaime Garatuz Payán pregunta si son jóvenes medallistas, así mismo pregunta que si no hay un programa para que todos los medallistas tengan una beca similar.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que, son medallistas de juegos intertecnológicos. En cuanto a si hay algún programa, comenta que se pudiera crear si hubiera presupuesto y la Junta Directiva lo autoriza.

El Dr. Jaime Garatuz Payán propone que se otorguen estímulos educativos a estudiantes con talento académico en materias como química, física y que se hiciera convocatoria abierta.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez comenta que, se van a dar a la tarea de proponer una convocatoria de este tipo.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autorizó el otorgamiento de Estímulos Educativos, correspondientes del 01 de octubre al 03 de noviembre de 2023.

V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

ACUERDO No.01.55E.07/11/2023

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; EN EL ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA "BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024"

ACUERDO No.02.55E.07/11/2023

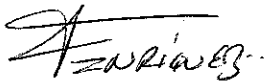
LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZÓ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 01 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

No.	TIPO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN EN PESOS
1	Solicitud ciudadana (Todas con expediente que incluyen los siguientes documentos: Acta de nacimiento, CURP, Constancia de estudios, boleta reciente, identificación oficial de padres o estudiante, comprobante de domicilio, carta de ingresos de padres, petición por escrito y logros académicos en caso de presentar.)	68	\$328,000.00
	TOTAL		\$328,000.00

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez cede el uso de la voz a la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria.

VI. CLAUSURA.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas informa que, al haber leído el Director los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 14:50 horas del día 07 de noviembre del 2023 declara formalmente clausurados los trabajos de la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.



Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas
Representante del
Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva del
Instituto de Becas y Crédito Educativo del
Estado de Sonora



Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y
Director General del Instituto de Becas y Crédito
Educativo del Estado de Sonora



Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza
Representante del
Lic. Néstor Paredes Lugo
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación y Cultura





M.A.P. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez
Representante del
C.P. José Manuel Quijada Lamadrid
Secretario de Hacienda



**GOBIERNO
DE SONORA**
SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**

**INSTITUTO DE
BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO**
DEL ESTADO DE SONORA



Acta No. 55 de la H. Junta Directiva
07 de noviembre del 2023

Mtro. Francisco René Maldonado Navarro
Representante del Mtro. Adriel Córdova Pimentel
Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado

M.L. Susana Aydé Sender Avilés
Representante del Dr. Armando Moreno Soto
Consejero Ciudadano

Lic. Alejandro Castro Sandoval
Representante de la
Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga
Secretaría de Desarrollo Social

Dr. Jaime Garatuzá Payán
Representante del Dr. Jesús Hernández López
Consejero Ciudadano

Lic. Benjamín Parra Maldonado
Representante del Dr. Juan Poom Medina
Consejero Ciudadano

José Pedro Lerma C.
C.P. José Pedro Lerma Castillo
Representante de la Secretaría de la Contraloría
General

Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 55 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 07 de noviembre del 2023".